



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2011-314

PEDRO GARCÍA CABRERA
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA
DE SEGURO PRIVADO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE el abogado Wilter Cobos P., ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de "LOSS ADJUSTERS KNOWLEDGE & MANAGEMENT S.A. LAKAM AJUSTADORES DE SINIESTROS", acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 20 de octubre de 2011, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Líder Moreta Gavilanes;

QUE la Subdirección Legal de esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada contenido en el memorando No. INSP-SSL-2011-1271, de fecha 22 de noviembre de 2011; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo de 2006, ratificadas con resolución No. ADM-2011-10076 de 6 de enero de 2011; y, de la subrogación constante en la resolución No. ADM-2011-10674 de 15 de noviembre de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de "LOSS ADJUSTERS KNOWLEDGE & MANAGEMENT S.A. LAKAM AJUSTADORES DE SINIESTROS", domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con un capital social de US\$ 800.00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 20 de octubre de 2011, que contiene la constitución de "LOSS ADJUSTERS KNOWLEDGE & MANAGEMENT S.A. LAKAM AJUSTADORES DE SINIESTROS", que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de "LOSS ADJUSTERS KNOWLEDGE & MANAGEMENT S.A. LAKAM AJUSTADORES DE SINIESTROS" que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

29 NOV 2011
ARCHIVO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



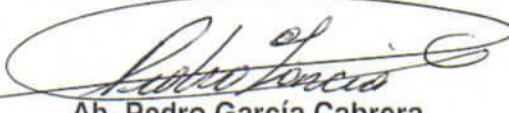
Resolución No. SBS-INSP-2011-314

Página 2

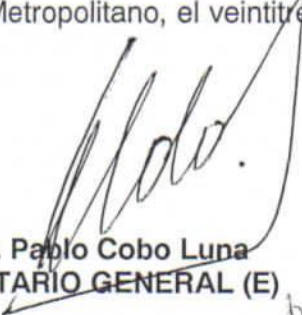
ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido lo previsto en los artículos precedentes, remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que "LOSS ADJUSTERS KNOWLEDGE & MANAGEMENT S.A. LAKAM AJUSTADORES DE SINIESTROS" publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de noviembre de dos mil once.


Ab. Pedro García Cabrera
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA
DE SEGURO PRIVADO, SUBROGANTE

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de noviembre de dos mil once.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

29 NOV. 2011

29 NOV 2011

ARCHIVO GENERAL